LA SUSCRITA CONTRALORA MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional en Contaduría con tarjeta profesional vigente	Dos (2) años de experiencia profesional

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por la señora **JENNIFER RUDAS RUIZ,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.130.630.412, expedida en la ciudad de Cali, se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA.***

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Capacidad Jurídica	**X**	Cumplió con los documentos exigidos por la entidad
Formación	**X**	Título de Contador TP No. 178578-T de la Junta Central de Contadores
Experiencia	**X**	El candidato certificó más de dos (2) años de experiencia Profesional

La presente certificación, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia, se firma en la ciudad de Palmira a los veintinueve días (29) del mes enero de 2026.

DEISY GIL CAJIAO
Contralora Municipal de Palmira

Proyectó: JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO – Jefe Oficina de Vigilancia y Control Fiscal
Reviso: LORENA SANCHEZ CEPEDA - Subcontralora
Aprobó: DEISY GIL CAJIA – Contralora Municipal